



30 NOV 2023

Recibido..... 16.11Hs.

Exp. Nº 52675C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Objeto. La presente ley tiene por objeto la modificación e incorporación de artículos a la Ley Provincial número 10.554 de adhesión a la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte número 20.322/74, teniendo en cuenta la perspectiva de género como política de estado Provincial.

ARTÍCULO 2 - Misión del Estado. Modifíquese el artículo 2 inc. b), inc. g), inc. i), inc. j), inc. k), inc. m); y agréguese el inc. q) que quedarán redactado de la siguiente forma:

Artículo 2:

b) "La utilización del deporte como factor educativo y coadyuvante a la formación integral de identidades diversas y como recurso idóneo para la preservación de la salud física de la población y la promoción de los valores éticos".

g) "Promover en la comunidad la conciencia de los valores propios de la educación física y del deporte, enmarcado en una conciencia nacional, estimulando sistemáticamente la integración, dentro de las instituciones primarias, entidades intermedias y establecimientos educacionales de las personas de todas las edades, especialmente a la mujer, las diversidades, a las personas con discapacidad y a las personas de la tercer edad comprendiendo la igualdad y la perspectiva de género".

i) "Coordinar el desarrollo de programas educativos, culturales y/o tecnicocientíficos con los organismos públicos y privados tendientes a la capacitación de técnicos/as, docentes, científicos/as, dirigentes/as, árbitros/as y demás colaboradores/as de las actividades deportivas".

j) "Amparar, a través de sus instituciones, a los/las deportistas no profesionales, contribuyendo con el aporte de elementos técnicos y científicos al correcto y normal desarrollo de sus actividades."

k) "Contribuir, a través de sus órganos específicos, al periódico relevamiento de la salud de la población, a fin de detectar las anomalías patológicas de los/las deportistas que pudieran presentarse tratarlas efectivamente en centros especializados".



m) "Promover la formación de docentes, técnicos/as, dirigentes/as y árbitros/as, asignándoles especial preferencia en la enseñanza y dirigencia deportiva".

q) "Promover, difundir, visibilizar y estimular las prácticas deportivas por parte de las identidades de género, reconociendo los mismos derechos y alcances en las competencias y torneos que se realicen en el territorio de la provincia".

ARTÍCULO 3- Incorpórese al artículo 20 de la ley los incisos h) e i) que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 20:

h) cumplir con los principios de paridad de género en los convenios que realice la provincia de Santa Fe con todos los organismos privados a fin de celebrar torneos y campeonatos deportivos a nivel amateur y federado;

i) a debe fomentar, promover, difundir, visibilizar y estimular las prácticas deportivas por parte de las mujeres, reconociendo los mismos derechos y alcances."

ARTÍCULO 3 - Deroguese el Título XXII con sus artículos 67 y 68 de la ley. Incorpórese el Título XXII el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"TÍTULO XXII

PARTICIPACIÓN IGUALITARIA

Artículo 67: Se entenderá por paridad de género a los fines de la implementación de la presente Ley, a la participación igualitaria en torneos y campeonatos deportivos masculinos y femeninos, implementando idénticos alcances en el diseño, operatoria, tiempo de competencia y premios económicos otorgados.

Artículo 68: Transmisión audiovisual. El Poder Ejecutivo deberá establecer las acciones necesarias para que los medios de comunicación audiovisual públicos y privados transmitan los torneos y campeonatos deportivos femeninos, a fin de visibilizar el crecimiento de las mujeres en el deporte de competición.

Artículo 69: De la Profesionalización en el deporte. El Poder Ejecutivo realizará los convenios necesarios con institutos de formación profesional orientados al deporte, a fin de establecer becas, promover e incentivar a las mujeres para que puedan especializarse en las formaciones de árbitros, técnicas, relatoras, entre otras, a fin de profesionalizar el deporte femenino.



Artículo 70: Creación Programa Deporte en Igualdad. Crease el Programa Deporte en Igualdad, dependiente del Ministerios de Desarrollo Social, o el que en un futuro lo reemplazare.

Artículo 71: Objetivo del Programa. El Programa tendrá como objetivos:

- a) Acompañar e incentivar las prácticas del deporte femenino en los clubes de la provincia;**
- b) Promover y acompañar las distintas carreras para profesionalizarse las mujeres en el deporte;**
- c) Colaborar en la formación de equipos con paridad de género para competiciones y torneos;**
- d) Colaborar en la promoción de la difusión de ligas en clubes de los barrios;**
- e) Prevenir las violencias por cuestiones de género en el ámbito, deportivo, mediante la elaboración de protocolos y abordajes de esta problemática;**
- f) Colaborar en promover la creación, jerarquización y fortalecimiento de áreas especializadas en género dentro de cada club.**

Artículo 72: Destinatarios. Los destinatarios del programa son:

- a) Clubes de barrios;**
- b) Asociaciones e instituciones deportivas;**
- c) Federaciones deportivas."**

ARTÍCULO 4 - Agregué el Título XXIII y los artículos 73 y 74 que quedarán redactados de la siguiente forma:

"TITULO XXIII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 73: Aplicación Territorial. Toda actividad o programa deportivo que tenga aplicación en el territorio provincial, será ejecutado a través de los Organismos creados por esta ley.

- Destinatarios. Los destinatarios del programa son: a) Clubes de barrios; b) Asociaciones e instituciones deportivas; c) Federaciones deportivas

Artículo 74: Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Monica C. Peralta
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objetivo de la presente ley es fomentar el desarrollo de políticas deportivas orientadas a garantizar, tanto el acceso como la igualdad de género, en los distintos deportes que se realizan en el ámbito de la provincia de Santa Fe. Creemos que para garantizar el efectivo derecho de a acceso al deporte se deben implementar acciones que promuevan su, práctica en igualdad de condiciones, la cual implica fomentar lazos territoriales y humanos.

En el contexto actual, donde los índices de violencias son alarmantes y los discursos individualista predominan, hay niños, niñas, jóvenes y adultos que buscan en el deporte un espacio común, un lugar donde pertenecer, ser parte de un grupo con los mismos deseos y sueños.

Nuestra provincia debe articular con el sector privado para que los torneos y campeonatos a realizarse respeten la igualdad de oportunidades en el deporte.

Asimismo, seguimos generando propuestas que incluyan a los distintos clubes existentes, como fue el presentado sobre paridad de género en la conformación de sus órganos de gobierno, proyecto de mi autoría que ha alcanzado sanción de esta cámara de diputados y diputadas. En esta ocasión venimos a presentar un proyecto que tiene que promueve con la articulación entre lo público y lo privado en el diseño de los torneos y competencias deportivas que se disputan a lo largo y ancho de la Provincia de Santa Fe.

La Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, aprobada la por 38a Conferencia General de la UNESCO establece que... "/a igualdad de oportunidades para participar e involucrarse en todos los niveles de supervisión y adopción de decisiones en materia de educación física, actividad física y deporte, ya sea con fines de recreación, promoción de la salud o alto rendimiento, es un derecho de todas las niñas y todas las mujeres, que debe ser respetado activamente".¹

¹ <https://es.unesco.org/themes/deporte-y-antidopaje/mujeres-y-deporte>



Advertimos desigualdad en el acceso y desarrollo de la profesionalización en el deporte de las mujeres. Del mismo modo en la cobertura que realizan los medios de comunicación.

En tal sentido, existe un desequilibrio en la cobertura audiovisual deportiva de las mujeres en comparación de los hombres. Según datos de la UNESCO, "las estadísticas afirman que el 40% de todos los participantes en los deportes son mujeres, pero los deportes femeninos sólo reciben alrededor del 4% de toda la cobertura de los medios de comunicación deportivos".²

En el fútbol, como en otras disciplinas deportivas, actualmente hay torneos y copas que se disputan en la provincia con un diseño desigual entre hombres y mujeres.

Hoy el fútbol femenino es un fenómeno mundial en permanente crecimiento. Esto ha quedado demostrado en el año 2019 que fue clave por una serie de hitos que se sucedieron. Argentina después de 12 años volvía a competir en la copa del mundo.

En ese mismo año, donde se iba a desarrollar la Copa Mundial Femenina de la FIFA en Francia, en nuestro país se daba por inaugurada oficialmente la era de la "profesionalización" del deporte con el lanzamiento del torneo oficial de AFA. El 16 de marzo del 2019 se oficializó la "profesionalización" del fútbol femenino en Argentina. Situación que se fue desarrollando en varios países de Latinoamérica y Europa. Se definió un mínimo de 8 futbolistas contratadas por club. Esos primeros 8 contratos, fueron subsidiados por la AFA. En el proyecto de desarrollo, en 2023 la obligación será de 15 contratos y el desarrollo de las categorías de formación (sub 19, sub 16 y sub 14).³

La referida profesionalización, que hoy es semiprofesionalización ya que no todas las jugadoras gozan de un contrato,

² <https://webarchive.unesco.org/web/20220626154800/https://es.unesco.org/themes/igualdadgenero-medios-deportivos>

³ plan presenta por Ata, el 2021, con una proyección de 5 años para el desarrollo. <https://www.afa.com.ar/es/posts/la-fifa-destaco-el-plan-de-afa-para-el-futbol-femenino>

representa un doble desafío de consolidar una estructura que sea capaz de contener y potenciar al primer equipo, a la vez que debe desarrollar sus divisiones inferiores, para garantizar una línea sucesoria que brinde continuidad y competitividad.

Dentro del proyecto llevado adelante por la A.F.A., también se encuentra la creación de la COPA FEDERAL Y LA SUPERCOPA FEMENINA. La primera tiene la intención del desarrollo de las categorías en todo el país, y se intenta que todas las ligas puedan participar, teniendo su calificación regional para llegar a 8 equipos que podrán competir la etapa final, con los 8 equipos clasificados de la primera de A.F.A.

La supercopa la disputa el campeón de la liga de A.F.A. con el campeón de la Copa Federal.

En este proceso, en la visibilidad que se ha conseguido con la televisación y la difusión en todos los medios, se permitió que también crecieran las inquietudes para estudiar las carreras de DT, PREPARADORAS FÍSICAS, MÉDICAS, KINESEOLOGAS, ARBITRAS, PERIODISTAS DEPORTIVAS, RELATORAS, abriendo una salida laboral que hasta hace poco parecía imposible.

Hasta acá hablamos sobre el fútbol semi-profesional de Argentina.

Ahora bien, en nuestra Provincia hay 19 ligas, con 5 equipos FEMENINOS que compiten en las diferentes categorías en el torneo de AFA, con varias jugadoras que fueron y son jugadoras de selección, y que representan a la Provincia de Santa Fe.

También contamos con la Copa Santa Fe, que se inició con el fútbol masculino y que se llevará a cabo en siete diferentes etapas. La primera etapa se realizará con la modalidad de partidos de ida y vuelta, entre 38 equipos, dos representantes de cada una las 19 ligas pertenecientes a la jurisdicción de la Federación Santafesina de Fútbol en donde los dos equipos de cada liga se deberán disputar partido de ida y vueltas para dirimir el que obtendrá el pase a segunda fase de la Copa.



En las siguientes etapas se suman los equipos del Consejo Federal del Fútbol Argentino, del Federal A, afiliados a los torneos de ascenso de AFA, y Torneo Nacional "B".

En la cuarta etapa denominada octavos de final se incorporarán equipos profesionales que participan en la máxima categoría de la Asociación del Fútbol Argentino (Colón, Rosario Central, Newells y Unión) y de ahí hasta llegar a la gran final. Esta competencia dura todo el año.

En el fútbol femenino, que como empezamos contando, viene en un gran crecimiento, cada club cuenta con un gran crecimiento, con niñas que empiezan a practicarlo y hoy es una demanda.

La primer edición de la copa santa fe femenina tuvo lugar en el año 2019, que compitieron 8 equipos y selecciones, que se disputo en uno o dos fines de semanas.

A diferencia de la Copa Santa fe masculina, que se desarrolla plenamente por el sistema de eliminación directa, la Femenina se caracteriza por tener una fase de grupos a partir de la cual se definen los semifinalistas.

En la edición del 2022, fueron 16 equipos. y selecciones, que se dividían en cuatro grupos según de donde eran cada equipo. También se desarrolló en poco tiempo.

Cabe aclarar que las grandes diferencias radican en competencia, cantidad de equipos, sistemas de calificaciones, recursos y premios.

No es igual para acceder, no es igual la competencia, no es igual el premio.

Todo es un proceso, el fútbol femenino viene de muy atrás, pero sigue en crecimiento.

Desde la A.F.A. se sigue apostando por el deporte y ha firmado convenios para que se practique en las escuelas y sigue en desarrollo con las selecciones menores.



La F.I.F.A, el 31 de julio de 2019, aprobó por unanimidad la ampliación de 24 a 32 selecciones para el mundial 2023, y para el próximo igualara los premios económicos al masculino.⁴

Falta, pero debemos seguir en crecimientos, para las ligas de todas la provincia que ya hacen un gran esfuerzo, para los clubes que son el motor de la sociedad, la contención de niños y niñas, y esas competencias le brindan visibilidad y porque no llegar a tener recursos, poco o mucho que siempre puede ser para ayudar al crecimiento de la disciplina o del club.

Son herramientas para crecer, para empoderar, para igualar la cancha, frase de muchas futboleras que vienen repitiendo, igualar la cancha, porque siempre está inclinada para un solo lado.

Por tal motivo el Estado provincial debe tener presente el principio de paridad a la hora de conveniar con las ligas y clubes en torneos y campeonatos de todos los deportes.

Como en toda conquista y lucha por la igualdad real de oportunidades que las mujeres emprendimos, todavía requiere de seguir dando paso importantes.

Hoy es muy distinto, las edades son desde 5 años en adelante y los papas y mamas se involucran, ya no es "tan malo" que una niña practique fútbol. Igualar la cancha.

Hoy debemos incluirlas, hoy debemos estar presentes y ayudarlas. Hoy podemos brindar una gran posibilidad de hacer cumplir grandes sueños.

Por lo expuesto solicito a mis compañeros y compañeras acompañar el proyecto de ley.

Mónica C. Peralta

Diputada Provincial

⁴ Informe Fifa, que se presenta todos los años. <https://www.fifa.com/es/media-releases/la-fifa-publicael-primer-estudio-integral-sobre-el-panorama-actual-del-futbol-f>